


| | | |
|--|--|--|
|  | SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: FEIDC-SST-PL-03 |
| | POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | Versión: 05 Fecha: 02/02/2023 Páginas: 2 -2 |

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

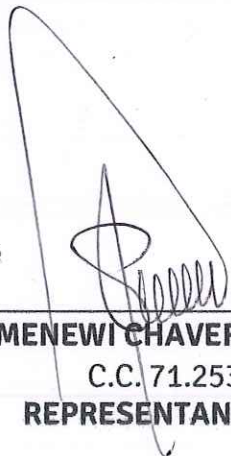
La **FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAIÁS DUARTE CANCINO**, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, ha establecido en forma clara su posición acerca del consumo de alcohol, tabaco y de cualquier tipo de fármaco que afecten el estado de conciencia de sus colaboradores. El uso de estas sustancias, afecta la psiquis del individuo y puede conllevar a efectos adversos sobre la seguridad, la salud, la productividad y la eficiencia de su trabajo.

DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

Por comprometer la seguridad, salud y el desempeño de nuestros colaboradores, al igual que el bienestar personal. La **FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAIÁS DUARTE CANCINO**, se compromete a evitar el uso de sustancias como el alcohol, drogas y cigarrillos en las áreas donde laboran nuestros colaboradores. La persona que incumpla lo anterior o se le compruebe estar bajo la influencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas, será sancionada de acuerdo con lo dispuesto previamente por la entidad.

- ❖ La entidad se reserva el derecho de efectuar inspecciones y pruebas sin previo aviso en el momento que lo desee a fin de supervisar el acatamiento de la presente política.
- ❖ La evidencia médica ha podido comprobar que el consumo de tabaco tiene efectos significativos no solo para la persona que fuma sino para las personas que se encuentran a su alrededor, por lo tanto, se prohíbe fumar en áreas públicas cerradas como oficinas, baños, cafeterías, bodegas, etc., con el fin de mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los no-fumadores.

Fecha:
11 de enero de 2024



SEMENEVI CHAVERRA PALACIOS
 C.C. 71.253.461
REPRESENTANTE LEGAL